

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 33 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Liam Gmar Sánchez, frente a “Acción Labor Group, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 11 de abril de 2016.—Ante la ilustrísima letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid, doña Cristina Oro-Pulido Miguel, comparecen: como demandante, don Nabil Gmar Stahassine, con documento nacional de identidad número 50619073-Y, en representación del menor Liam Gmar Sánchez, con documento nacional de identidad número 51233266-F, asistido por la letrada doña Noemí Sánchez Beato Taborcia, colegiada número 61.573, como demandada, “Acción Labor Group, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-80801095.

No contando citada la demandada, su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 6 de junio de 2016, a las once horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo, cítese a la celebración del juicio al Fondo de Garantía Salarial y al ministerio fiscal, y preventivamente a la demandada por edictos mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Acción Labor Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.495/16)

